

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4342 MADRID.

La Secretario de Juzgado de lo Mercantil número seis de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal.

ANUNCIA

1º Que en el procedimiento nº 534/08 por auto de fecha 27 de enero de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Nortsur Montajes Generales de Electricidad y Aire Acondicionado S.A., con domicilio en C/ Milanos nº 10, Nave 55, Pinto (Madrid), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicho domicilio.

2º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y un periódico de mayor difusión de Madrid.

4º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la LC).

Madrid, 27 de enero de 2009.- La Secretario Judicial.

ID: A090007468-1